



C I R C U L A R CSJCHC21-59

Fecha	abril 13, 2021
Para:	Despachos Judiciales de la Especialidad Penal y Promiscuos, del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Difusión información - Resolución SAI-AOI-AS-JCP-0579-2020 del 16 de octubre de 2020 de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y demás fines relativos a su competencia, me permito remitir el oficio PCSJO21-212 del 12/04/2021, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual remite copia del oficio SJ-SAI-7900 del 12/04/2021, signado por la doctora Adriana Paola Mora Ortiz, Secretaria Judicial (E) Sala de Amnistía o Indulto de la JEP, contenido de la resolución SAI-AOI-AS-JCP0579-2020 de 16 de octubre de 2020, proferida por la Sala de Amnistía o indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el trámite del proceso 0002127-02.2020.0.00.0001, con la finalidad de que sea atendida la solicitud del artículo cuarto de la referida resolución y se informe si en el despacho a cargo existen investigaciones o procesos penales en contra del señor Felipe Amaya Rodríguez o José Antonio Gómez García.

Se advierte que la información tiene carácter confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquiera tipo de respuesta, comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única** y **directamente** al solicitante al correo electrónico info@jep.gov.co; o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con copia para:

- doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura
- doctora Adriana Paola Mora Ortiz, Secretaria Judicial (E) Sala de Amnistía o Indulto de la JEP

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM